

Información proporcionada por Gendarmería de Chile

Certificado de vigencia en penas sustitutivas en un Centro de Reinserción Social (CRS)

Última actualización: 28 enero, 2022

Descripción

Permite acceder a un documento que expresa que una persona está bajo el régimen de una **pena sustitutiva de reclusión controlada**. Por ejemplo: reclusión parcial, libertad vigilada, libertad vigilada intensiva, remisión condicional o prestación de servicios en beneficio de la comunidad.

Por lo general, el certificado es solicitado con fines académicos, laborales o de salud. El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web y OIRS de Gendarmería**.

¿A quién está dirigido?

Condenados o condenadas a alguna pena sustitutiva a la reclusión, que se encuentren cumpliendo el período de condena en uno de los centros de Gendarmería de Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Cédula de identidad (sólo para el trámite en oficina).

Si realiza el trámite en línea, debe tener [ClaveÚnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

El certificado tiene una vigencia de 30 días.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "solicitar certificado de vigencia en una pena sustitutiva a la reclusión". (También puede hacer clic en iniciar sesión o en clave única, donde corresponda).
3. Escriba su RUN y clave, y haga clic en "continuar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "finalizar".
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado el certificado, cuya confirmación obtendrá por correo electrónico.

Importante:

- La disponibilidad del documento será notificada en su correo electrónico en un plazo máximo de diez días hábiles.
- Cuando reciba ese correo, deberá acceder a un enlace para obtener el certificado.

En oficina:

1. Diríjase a la [Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias \(OIRS\) de Gendarmería de Chile](#) más cercana. Horario de atención: de lunes a viernes, de 8:30 a 17:00 horas.
2. Explique el motivo de su visita: solicitar el certificado de vigencia en una pena sustitutiva a la reclusión.
3. Presente su cédula de identidad.
4. Como resultado de su trámite, habrá solicitado el certificado de vigencia de la pena sustitutiva que se encuentra cumpliendo, el que podrá obtener en un plazo máximo de 20 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/51637-certificado-de-vigencia-en-penas-sustitutivas-en-un-centro-de-reinsercion-social-crs>